

**EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER  
PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de Santander**

Circular número 6. Anunciando la autorización  
concedida a la Alcaldía de Tresviso para  
dar una batida contra los animales dañinos  
con estricnina ..... 69

**ANUNCIOS OFICIALES**

Servicios Hidráulicos del Norte de España... 69  
Delegación Provincial de Abastecimientos y  
Transportes ..... 70  
Distrito Minero de Santander ..... 70

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Ministerio de Obras Públicas..... 70  
Junta vecinal de Rudagüera ..... 70

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales..... 71

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Escalante, Car-  
tes, Argoños, Valdeolea y Ampuero..... 71

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Hermanidad Sindical de Labradores y Gana-  
deros de Arnüero ..... 72

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER**

**CIRCULAR NUMERO 6**

En uso de las atribuciones que me están conferidas,  
he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Tresviso

para que el día 29 de los corrientes, lleve a cabo una ba-  
tida contra los animales dañinos con estricnina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de enero de 1956 110

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS OFICIALES

**SERVICIOS HIDRAULICOS  
DEL NORTE DE ESPAÑA**

**ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO**

Por Orden Ministerial de 20 de di-  
ciembre último, ha sido aprobado  
técnicamente el proyecto de defensa  
de las vegas de Vilde (Oviedo) y

Molleda (Santander), contra las ave-  
nidas del río Deva, disponiéndose  
en la misma la incoación del expe-  
diente de información pública.

Las obras consisten en la cons-  
trucción de malecones de tierra, con  
frente escollerado, en los portillos  
abiertos en las márgenes y senos  
profundos, y adosamiento de dicho  
frente escollerado a las márgenes

erosionadas de la zona, así como la  
reconstrucción de la losa puente so-  
bre el canal.

En la margen derecha se construi-  
rán dos tramos, uno en el portillo  
de irrupción de las aguas, dispo-  
niendo una alineación recta de 72,70  
metros de longitud y otro con dos  
alineaciones, una recta de 109 me-  
tros y otra curva de 31,95 metros.

En la margen izquierda se reconstruirá con el frente escollado la margen destrozada mediante alineaciones: una recta de 82,50 metros de longitud; otra también recta de 119,25 metros y una curva de 38,72 metros, que enlazará con la margen intacta.

Como obra accesoria se rehabilitará la ataguía que permite efectuar el cierre del portillo superior de la margen derecha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Oviedo y Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las referidas obras de defensa puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Sección de estos Servicios Hidráulicos en Santander (Palacio de la Diputación), en las Alcaldías de Ribadedeva (Oviedo) y Val de San Vicente (Santander), y en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 20 de enero de 1956.—El ingeniero director (ilegible). 112

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER JUNTA DE PRECIOS Y MARGENES COMERCIALES

En reunión celebrada por la Junta de Precios y Márgenes Comerciales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia el día 19 de los corrientes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer extensivo a todas las ciudades, villas y pueblos de esta provincia, los precios tope máximos autorizados por la Junta de Precios y Márgenes Comerciales, a cuyo efecto se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y prensa local este acuerdo, con relación detallada de los precios tope máximos acordados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para toda España, así como aquellos que hayan sido establecidos por acuerdo de esta Junta para el debido conocimiento del público, comerciantes y autoridades encargadas de su vigilancia.

Se fijó el precio de la merluza para su venta en Lonja al precio de 26,50 pesetas como máximo, y al público, sin cabeza ni otro contrapeso, al precio de 34,00 pesetas, precio que se reducirá a 28,70 pesetas cuando la venta se efectúe por piezas completas, y el de la pescadilla grande se fija en el precio máximo en Lonja de 21,50 pesetas, y al público el de 24,00 pesetas.

Santander, 20 de enero de 1956.—El presidente, Jacobo Roldán.

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Con fecha 18 de enero de 1956, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha tenido a bien dar su conformidad a la siguiente propuesta de Decreto:

"Decretrada por esta Jefatura de Minas, con fecha 17 de septiembre de 1952, al amparo de lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley de Minas y 137 de su Reglamento, la necesidad de ocupación de una parcela de terreno en el pueblo de Igollo, paraje "La Canaliza", término municipal de Camargo, en el expediente de expropiación forzosa a instancia de don Luis Lostal Gutiérrez para ocupación de dicha parcela por necesidades de explotación de la concesión minera nombrada "María de los Angeles", número 15.223.

Enviado en su día recurso de alzada contra la resolución anterior, por don José Manuel Echezarreta Sancibrián, como presidente de la Junta vecinal de Igollo, fue desestimado dicho recurso por Decreto del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1955, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de diciembre de 1955, y por tanto, queda firme la resolución de esta Jefatura y procede continuar el expediente en sus períodos 3.º y 4.º, según la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1.879 y su Reglamento de 13 de junio del mismo año.

A tal objeto, tengo el honor de proponer a V. E. se notifique al señor Lostal Gutiérrez y a la Junta vecinal de Igollo, propietaria de la finca a expropiar, la obligación de que nombre ante el alcalde de Camargo un perito, en el plazo de ocho días, que será el que les represente en las operaciones de justiprecio, conforme determina el artículo 20 de la citada Ley de Expropiación Forzosa".

Lo que se publica en este "Bole-

tín Oficial" para conocimiento de los interesados.

Santander, 20 de enero de 1956.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

104

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de agua de Villanueva, La Matanza, Laiseca y Palacios, Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos (Santander).

#### A N U N C I O

Hasta las trece horas del día 13 de febrero de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 860.067,48 pesetas.

La fianza provisional a 17.202,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de febrero de 1956, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 18 de enero de 1956.—El director general (ilegible). 111

Derechos de inserción y timbre de publicidad. 165,50 pesetas.

#### JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

El día 22 de febrero próximo, a las doce horas se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo la subasta para el arriendo de la finca propiedad de esta Junta, denominada "Trapa", en las mismas condiciones a que se refiere el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia nú-

mero 151, del día 19 de diciembre de 1955.

Rudagüera a 21 de enero de 1956.  
El presidente, Patricio Díaz. 119

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Jesús Fernández Ibáñez, conocido también por Juan José Díaz García, de 65 años, casado, frutero, hijo de Juan y de Mercedes, natural de Granada y vecino de Santander, Prolongación de la calle Cádiz, núm. 40, 1.º, domiciliado últimamente en Zamora, Alto de San Isidro, en casa del señor Pablo el jardinero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de diez días en este Juzgado, sito en la calle de Barrencalle, número 17, 1.º, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por hallarse procesado en el sumario número 133 de 1953, sobre evasión y uso indebido de nombre supuesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado procesado, procedan a su captura, ingresando en la Prisión Provincial de Bilbao, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de la misma capital.

Dado en Durango a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 113

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### CONTRIBUCIONES SOBRE RIQUEZA URBANA Y RUSTICA Y PECUARIA

A partir del día 1.º de febrero próximo se intentará el cobro domiciliario de las cuotas correspondientes al primer trimestre de urbana y rústica y pecuaria, advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 10 del próximo mes de marzo y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con el recargo del 20 por 100, por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio municipal, desde el día 21 al último de dicho tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, se verificará en los mismos días que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población y a los residentes fuera del término municipal que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 21 de enero de 1956.—El alcalde, Manuel González Mesones. 118

### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria correspondientes al presente ejercicio, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Escalante, 21 de enero de 1956.—El alcalde (ilegible). 117

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionados los documentos del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, correspondientes al año actual, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 20 de enero de 1956.—El alcalde, L. Cordera. 116

### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Ignorándose el actual paradero del mozo que al final se expresa, perteneciente al reemplazo de 1956, por medio del presente se le cita para los actos de rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los días 29 del actual y 12 y 19 de febre-

ro próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que, caso de no comparecer ni alegar justa causa, serán declarados prófugos, conforme determina el vigente Reglamento de Reclutamiento.

#### MOZO QUE SE CITA

Francisco Sánchez Colina, hijo de Francisco y Amelia.

Argoños, 20 de enero de 1956.—El Alcalde, Rosendo Rodríguez. 115

### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Valdeolea,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días veintinueve del mes actual, y 5 y 19 de febrero próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### MOZOS QUE SE CITAN

José Luis García Fernández, hijo de José María y Mercedes.

Benigno Mier Nozal, hijo de Marcelino e Isabel.

Valdeolea a 20 de enero de 1956.  
El alcalde (ilegible). 114

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1954:

Sesión del día 6 de octubre de 1954.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y los acuerdos tomados por la Comisión Perma-

nente desde el 1 del pasado septiembre.

Quedar enterados de la subasta de tubería del barrio de Cerbiago.

Cesión de una faja de terreno de 15 metros de frente por 18 de fondo en lo de propiedad municipal de la calle de Calvo Sotelo a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para la construcción de un almacén-granero, fijándose las condiciones de concesión.

Contribuir con 32.000 pesetas a las obras de construcción de la carretera de Ampuero a Las Cerradas, aceptar la oferta de los vecinos y que por la Alcaldía se lleve a efecto su tramitación, y dejar sin efecto el acuerdo del 6 de marzo de 1950 sobre aportación a tal fin.

Incumplimiento de contrato en el arrendamiento de plaza de toros.

Hacer gestiones para llevar el alumbrado eléctrico a los barrios de Perujo, Solamaza y Las Garmillas.

Ejecutar reparación en la Escuela de La Aparecida, e instalar el alumbrado eléctrico en la misma.

Interesar de los organismos oficiales superiores subvención para el II Descenso Internacional del río Asón en piraguas.

Día 26 (extraordinaria).—Para hacer constar los concejales que son objeto de renovación y tercios respectivos a que corresponden.

Día 5 de noviembre (subsidiaria).—Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, y los acuerdos de la Comisión Permanente desde la sesión del pasado 6 de octubre.

Acceder a la petición de reconocimiento de quinquenios formulada por los subalternos, portero-alguacil y guardia municipal nocturno.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el año 1955; exponerle al público y remitir copia a la Delegación de Hacienda.

Someter a informe del abogado asesor municipal el escrito del vecino Román Maza, sobre apertura de terreno.

Agradecer a don Bautista Lombera su donativo pro construcción de edificio para escuela de

niños y de niñas en Rascón-Ahedo, y proseguir gestiones para su realización.

Se acuerda llevar a efecto un homenaje a don Efrain Ruiz Echevarría, por su gran iniciativa del Descenso Internacional del río Asón en piraguas, su generosa aportación en metálico y por sus relevantes méritos.

Anunciar que este Ayuntamiento dará las máximas facilidades para la implantación de alguna industria o fábrica en su término municipal.

Hacer ver a los subalternos municipales que tienen descuidados sus servicios, a fin de que los presten con más actividad.

Día 1 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde el 3 de noviembre último.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Manuel Ruiz Torre, ex alcalde de este Ayuntamiento, en méritos a la gran labor realizada por el mismo en beneficio de los intereses generales del término durante su mandato.

Formar el plan de aprovechamientos forestales para 1955-56.

Comisionar al concejal señor Viota para que organice la poda de los plátanos de plazas y paseos de la villa.

Autorizar a don Secundino Trueba para el derribo y reconstrucción de la pared de cierre de su terreno en calle de Huertas.

Haber resultado amortizadas en sorteo las obligaciones del empréstito municipal números 261 a 270 y 381 a 390, y que se proceda a su pago.

Imponer el arbitrio municipal de 0,50 pesetas por litro de vino común o de pasto que se introduzca en este término para consumo en el mismo, y exponer, a efectos de reclamación, la ordenanza tipo para aplicación, y liquidar las existencias que hubiere en 31 de diciembre al tipo de diferencia, resultando entre el arbitrio anterior y el actual señalado.

Nombrando en propiedad guardia municipal diurna de este Ayuntamiento al concursante don Maximino Curiel de Juana.

Facultando a la Alcaldía para la prórroga de los conciertos de cervezas, etc.

Dirigir oficio al señor ingeniero-jefe del Distrito Forestal para que ordene la apertura del terreno cerrado en Campo del Haya por R. Maza.

Facultar a la Alcaldía para la reparación de la calle de Calvo Sotelo, aprovechando la estancia de la máquina apisonadora.

Conceder la ayuda solicitada por la Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para la ayuda a la Casa de Flechas.

Asistir en Corporación, en la festividad de Santa Lucía, a la inauguración de la nueva capilla dedicada a dicha Santa en Bernales, testimoniando así el agradecimiento a la familia de la Fundación "Cagiga Salazar", que dejó cuantiosos beneficios para los necesitados.

Facilitar grava para la reparación del camino a Tabernilla.

Dirigirse a la Dirección General de Institutos Laborales en solicitud de creación en el edificio Escuelas Graduadas, de una Escuela de Artes y Oficios.

Ampuero, 20 de enero de 1956. El secretario, M. Palacio.—Visto bueno, el alcalde, M. Inchausti.

108

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARNUERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el día 29 del presente mes, a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1955.
  - 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1955.
  - 4.º Aprobación del presupuesto para 1956.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Arnuero, 25 de enero de 1956.—El jefe de la Hermandad.
- Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.